

## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2022.**

**Presidente:** Muy buenos días Diputadas y Diputados, en esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos. Para efecto de lo anterior, solicito al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta reunión de comisiones unidas, por lo que cual, le pido pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputada Nancy Ruiz Martínez, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

### **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, el de la voz, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, se incorpora.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

**Secretario:** Hay una asistencia de **11** integrantes de estas Comisiones Unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con siete minutos**, de este día **10 de marzo del 2022**.

**Presidente:** Solicito al Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 205 bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. (Expediente 65-177). **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas Comisiones, emitan su voto en relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

Alguien que esté a favor.

**Presidente:** Ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento, por **unanimidad**.

**Presidente:** A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del Expediente 65-177, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 205 bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a servicios parlamentarios, a fin de que manera técnica hagan de nuestro conocimiento las propuestas planteadas en el asunto que nos ocupa.

**Licenciado Luis Gerardo Charles Torres.** Con gusto Diputado Presidente, bien este es un asunto que pretende reformar el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad y adicionar un artículo 205 bis al Código Municipal. Fue presentada por la Fracción Parlamentaria del PRI, adhiriéndose a la misma el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano; y, el Grupo Parlamentario del PAN. Se presentó el 7 de diciembre del 2021 y tiene como objeto que los ayuntamientos al igual que el estado, designen al menos el 3% de su base laboral a la contratación de personas con discapacidad. Misma que estará determinada por la certificación de las competencias respectivas. Los motivos que sustentan la iniciativa son los siguientes: las personas que se encuentran en desventaja deben contar con todo nuestro apoyo para que cuenten con mayores oportunidades que les permitan alcanzar un mejor nivel de vida. La iniciativa busca abrirles mayores espacios de participación a las personas con discapacidad en el ámbito administrativo laboral de los ayuntamientos del estado. Se les debe permitir a las personas con discapacidad, desarrollarse en igualdad de condiciones. Las personas con

discapacidad que buscan trabajo, encuentran infinidad de obstáculos. La inclusión debe empezar por el ámbito educativo y laboral, para que así las personas con discapacidad puedan tener una mejor vida social y cultural. Enseguida vemos el comparativo del artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ahí observamos que únicamente se agrega lo relativo a los gobiernos municipales de Tamaulipas, ya que la administración pública del estado, cuenta ya con esta obligación de designar al menos el 3% de su base laboral a la contratación de personas con discapacidad. Para que haya una correlación entre ambos dispositivos legales, se agrega el artículo 205 bis que a la letra dice lo siguiente: en observancia a lo establecido por la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, los ayuntamientos deberán designar al menos el 3% de su base laboral a la contratación de personas con discapacidad, misma que estará determinada por la certificación de sus competencias respectivas. Es cuanto.

**Presidente:** Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario, pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Atendiendo la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputado Presidente.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván** Gracias Diputado. Con el permiso de los presentes, quiero señalar que el objeto de la iniciativa consiste en que los Ayuntamientos destinen el 3% de su base laboral a personas con discapacidad. La exposición que nos ocupa hay que, no olvidar que la discapacidad ha dejado de ser un tema individual y exclusivamente de salud para comenzar a ser un tema colectivo, social y de derechos humanos en el que la actuación de las instancias gubernamentales de todos los órdenes juegan un papel fundamental para la eliminación de las barreras que impiden su plena inclusión, y sin duda, esta iniciativa en análisis vela por dicha premisa. Ahora bien, como parte del proceso de dictaminación en temas que inciden en los derechos de las personas con discapacidad, se tiene la obligación de consultarles a representantes o colectivos de este mismo grupo, para que sean partícipes de las medidas que se emprenderán a su favor, por lo que en dicha consulta se precisaron las siguientes observaciones, por ejemplo el Doctor Javier Gómez hizo la siguiente propuesta: Que sea evaluada la posibilidad de realizar la obligatoriedad en mención para aquellos municipios que tengan una población mayor a 25,000 habitantes y de manera paulatina, para complementar el porcentaje propuesto, dando un tiempo no mayor de un año presupuestal, realizar las adecuaciones necesarias en los edificios municipales para su verdadera integración al ámbito laboral. La segunda propuesta, fue que para aquellos

municipios que cuenten con menos de 25,000 habitantes, generar los perfiles de puesto adecuados de acuerdo a su capacidad financiera. Esta es opinión de los grupos de personas con discapacidad. Ahora bien, ante estos dos puntos es de precisarse que el hecho de que los ayuntamientos se encuentren obligados a otorgar el 3% de su base laboral a personas con discapacidad es de manera general, es decir, no distingue entre la cantidad de población que haya en el municipio respectivo, toda vez que el gobierno municipal tendrá los espacios disponibles para ellas, lo cual no significa que las personas con discapacidad tengan que trabajar de manera obligatoria en el servicio público municipal, ya que puede darse el supuesto de que diversas personas pertenecientes a dicho segmento social no estén interesadas en laborar en el Ayuntamiento, y por ello no se pueda cumplir ese porcentaje, por lo que de cierta forma la administración pública municipal quedaría con espacios laborales disponibles y al no completar el porcentaje marcado por la ley y en ese sentido no la estaría quebrantando la ley, al ser ya un tema que está fuera de su alcance. Si la sugerencia es por el hecho de que diversos municipios tienen muy pocas o no tienen personas con discapacidad, que esto sigue siendo parte de la opinión; lo cual impide que el ayuntamiento complete el porcentaje establecido; seguimos hablando de los municipios muy pequeños verdad. Se pone de relieve que, bajo este supuesto, el ayuntamiento no incurrirá en el agravio de sus derechos porque únicamente contaría con personas con discapacidad que hayan estado interesadas en el empleo aunque no lleguen las solicitudes suficientes para complementar el 3%. Hay que hacer hincapié en que el 3% debe estar disponible y se contará a las personas con discapacidad interesadas con base en sus competencias respectivas; esto es que se les colocará en el área que mejor se desenvuelvan y puedan desarrollarse, no en las vacantes que pudiera haber en la administración pública ya que ello limitará el acceso al trabajo de estas personas. Por ello, estimamos que no tiene sentido hacer esa diferenciación entre el número de habitantes de los municipios, porque, incluso, podríamos caer en un acto de discriminación al no fijar la obligatoriedad en aquellos menores a 25 mil. Esto es en cuanto a la primera opinión verdad. Estamos de acuerdo en que no es necesario hacer la distinción entre los ayuntamientos de menos de 25 mil habitantes. La tercera propuesta, que viene de los grupos de personas con discapacidad, es: Otorgar a los ayuntamientos dentro de su partida presupuestal un rubro y porcentaje que será destinado para el servicio profesional de carrera para las personas con discapacidad. Esto viene otra vez de los segmentos de personas con discapacidad que nos solicitan esta parte. Es mi obligación leer esta parte de la opinión aunque no es objeto ahorita del dictamen, señalar temas de partidas presupuestales. Se tiene a bien mencionar en este punto que esta Comisión dictaminadora y este Congreso del Estado se encuentran imposibilitados a atender dicho requerimiento, lo que les comentaba, porque no es el tema ahorita verdad. La propuesta 4. Es generar y colocar en los edificios públicos los sistemas de identificación visual, auditiva o a través de carteles en braille y/o guías capacitados como instrumentos para una adecuada Accesibilidad de las personas con discapacidad. Se estima viable atender esta sugerencia en un artículo transitorio que

se tenga a bien adicionar para cumplir con el tema de accesibilidad en los edificios públicos propuesto en la propuesta número 1. De tal forma que ante estas consideraciones, propongo que el proyecto resolutivo del decreto en lo correspondiente al articulado prevalezca en los términos originales, y la parte transitoria quede de la siguiente manera: “ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. Los 43 Ayuntamientos de la Entidad tendrán hasta un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para dotar sus instalaciones de accesibilidad realizando las adecuaciones necesarias en los edificios municipales para la verdadera integración de las personas con discapacidad al ámbito laboral y deberán colocar en los edificios públicos los sistemas de identificación visual-auditiva o a través de carteles en braille y/o guías capacitados como instrumentos para una adecuada posibilidad adaptativa con discapacidad. ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Decreto a la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas para su seguimiento y atención, especialmente al Artículo Segundo Transitorio contenido en el mismo.” Es cuanto.

**Secretario:** Gracias Presidente. Diputada Lidia Martínez López.

**Diputada Lidia Martínez López.** Buenos días compañeros. Pues primeramente felicitar a la Diputada Alejandra, creo que tú fuiste la persona que presentó esta iniciativa, es muy importante pensar en las personas con discapacidad, ya estamos en otro momento y estamos a la altura para poder pensar en las personas que tienen este tipo de problema. Considero que son tan competentes como nosotros los que somos unas personas entre paréntesis normal verdad. Un ejemplo de eso lo tenemos aquí con el compañero Diputado Marco Antonio, o sea yo aquí mi pregunta sería si tenemos Diputado Marco Antonio, tendremos de casualidad por ahí un porcentaje de los tamaulipecos que tienen un problema de discapacidad ¿existe ese registro?

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Diputada tenemos un registro de alrededor de 150,000 habitantes de Tamaulipas, que están en una condición de discapacidad, el tema aquí y que eso se propuso anteriormente en una modificación al artículo 4° de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad es, generar desde los gobiernos municipales un censo real para saber, no nada más cuantos somos, sino donde estamos, que tipo de discapacidad y en nivel educativo y socioeconómico de las personas, para entonces pues ser más específicos e inclusive en las plazas laborales verdad. Se trabaja y eso lo tengo que reconocer de manera interesante en el tema de la educación en Tamaulipas para las personas con discapacidad, pero luego llegamos a la otra parte, después de que tienen una educación, tienen una carrera pues no tienen los espacios, entonces ahí nos topamos, terminan los compañeros muchas veces pues trabajando en la misma institución o dándoles dos, tres horas de clases porque no tienen los espacios en el resto del

mercado laboral. Entonces pues si es un tema que debemos atender y veo la iniciativa muy positiva inclusive fue parte de lo que nosotros propusimos como plataforma. La Diputada Alejandra hizo esa propuesta que nos parece muy viable.

**Diputada Lidia Martínez López.** Estoy de acuerdo con lo que nos comentas Diputado y ¿Por qué un 3%? ¿Por qué no más?

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Si, si me permiten. En la ley está establecido un 3% para la plantilla administrativa-gubernamental y lo que se considera con esta iniciativa que presenté, es que se extienda a los municipios ese mismo porcentaje.

**Diputada Lidia Martínez López.** O sea quiere decir que con eso nomas iniciamos, hay que darle continuidad ¿sería así?

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Perdón, perdón. Para mí sería lo ideal, después de tener más datos de que es en lo que estamos trabajando, tener más datos de cuanto porcentaje real es el que necesitamos este trabajando, pues obviamente vendríamos a esta comisión y propondríamos un número más alto obviamente verdad, pero tenemos que empezar con algo, tenemos que empezar con la obligatoriedad de que existan estos espacios.

**Diputada Lidia Martínez López.** Okey, es todo, gracias compañero.

**Secretario:** Diputada Sandra Luz.

**Diputada Sandra Luz García Guajardo.** Buenos días compañeros las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos a favor de la iniciativa, estamos convencidos que es necesario avanzar en acciones afirmativas que permitan a los grupos vulnerables ocupar espacios de decisión y de desarrollarse en el terreno laboral con plenitud. La integración y la inclusión son condiciones previas para la igualdad y para el bienestar social e individual. Ampliar la obligatoriedad a los ayuntamientos para que y subrayo al menos el 3% de los espacios laborales se destinen a personas con discapacidad, atiende a una lógica muy sencilla, lograr la cobertura de este derecho a todo el territorio estatal a los 43 municipios. Si bien es loable, era una limitante que esta obligación fuera aplicable solo al Gobierno del Estado, como aquí se ha discutido y planteado el trabajo legislativo no se agota en promover proyectos de iniciativas de reforma. Nuestro trabajo va más allá esta comisión ha demostrado que sabemos trabajar en conjunto, por eso debemos de dar más en la profesionalización de que tanto el estado y ahora los 43 municipios den cumplimiento a esta ley. Debemos coadyuvar para que de esta reforma se deriven procesos y

programas de acción para que su instrumentación sea exitosa en el Grupo Parlamentario del PAN siempre apoyaremos propuestas que tengan como consecuencia impactar directamente en la integración e inclusión de grupos vulnerables. Felicidades Alejandra por tu iniciativa, creo que todavía hay que ir más allá, en si este lo hemos platicado con el Diputado, que a veces tendremos quizás que sancionar porque pues tenemos muy buenas leyes pero a veces no sé cumplen porque no hay sanción. Gracias.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Gracias, muchas gracias Diputados. Pues nada más hacer el comentario agradecerles el que se sumen a esta loable iniciativa. El 3% es un mínimo no está limitado a que se contrate más personal, esta es una lucha en beneficio de los grupos vulnerables y creo que este es un buen paso que estamos dando, no estamos metiéndonos, ni deteniendo el trabajo de los municipios sino lo que se pretende es prever la desigualdad que se cometen ante este sector de la sociedad, que claramente es vulnerable a la discriminación. Entonces les agradezco su apoyo con su voto favorable para esta iniciativa y que de aquí sigamos trabajando en beneficio de este grupo y de todos los sectores que requieren de nuestra atención. Les agradezco nuevamente, es cuanto.

**Secretario:** Gracias Diputada.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Un servidor comentar que en el Grupo Parlamentario de MORENA, es coincidente la agenda legislativa con esta iniciativa de la inclusión a personas con discapacidad y de cualquier persona del grupo vulnerable es una iniciativa buena, desde el punto de vista social de inclusión y estamos de acuerdo en la propuesta efectuada por el Diputado Presidente Marco Gallegos. Y qué bueno que se incorporó un transitorio en este decreto para que los municipios se preparen de acuerdo a sus disponibilidad presupuestal, hablando del tema presupuestal para que adapten los lugares de trabajo de las personas que vayan a contratar y como bien comentaba la compañera Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, es un 3% que no está limitado a eso pueden contratar más pero es el referente de una ley homóloga y celebro esta iniciativa.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente de las participaciones.

**Presidente:** Muchas gracias Secretario. Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta de un servidor apoyado por la Diputada Sandra Luz García y el Diputado Isidro Vargas.

¿Alguien a favor?

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada** por unanimidad.

**Presidente:** En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar, y así llevar a cabo el registro correspondiente, para dar lugar a las participaciones respectivas.

**Secretario:** Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

**Diputada Lidia Martínez López.** Perdón, perdón a mí me quedó una pequeña duda, tal vez no puse atención, sería el 3% ¿mínimo? okey si porque es bien importante de repente no tenemos la cultura así como que, no entonces así para que sea mínimo un 3%.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Así dice la ley, así quedaría por lo menos el 3%, entonces de ahí partiría el espacio a crecer.

**Diputada Lidia Martínez López.** Okey gracias, es todo.

**Secretario:** Es cuanto a las participaciones Presidente.

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones unidas y de la Diputada Marina y de la Diputada Alejandra por su presencia, me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diez horas**, con **veintinueve** minutos, del **10 de marzo** del presente año. Muchas gracias a todos.